



Expte. **C-5-17 CONCEJAL DIEGO BRIGATI BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice el desmalezamiento en la zona de calle Virgen de Lourdes y las vías del Ferrocarril NCA.-

VISTO:

Que la zona de intersección de las vías del ferrocarril NCA y calle Virgen de Lourdes presenta un estado de abandono riesgoso para la salubridad del lugar, y

CONSIDERANDO:

Que Pergamino es zona endémica de la fiebre hemorrágica argentina (FHA), también conocida como "**mal de los rastros**", es causado por el virus Junín.

Que el virus Junín suele estar presente en algunas especies de roedores silvestres. Estos roedores presentan infecciones crónicas sin síntomas, con eliminación del virus, particularmente por la saliva, que contagia a roedores sanos y contamina el medio ambiente, a partir del cual el hombre se infecta accidentalmente.

Que el medio donde proliferan los roedores lo componen las zonas con malezas, como las que se observan en la zona de las vías del NCA y calle Virgen de Lourdes en el Barrio La Amalia.

Que los vecinos del lugar encuentran en sus viviendas habitualmente ratones, lauchas, comadrejas y hasta iguanas y dado que los roedores son alimento de las serpientes, no sería extraño que encontrarán víboras en el lugar.

Que la zona es utilizada como lugar de paso entre los barrios La Amalia y Villa Gral. San Martín cotidianamente y la cantidad de personas aumenta en época escolar.

Que según lo manifestado por los vecinos hace más de un año que el municipio no realiza el desmalezamiento del lugar, como lo hacía anteriormente, y este es el motivo central por el cual las malezas han proliferado.

Que el estado de abandono permite que delincuentes aprovechen para ocultarse y entrar a robar en los domicilios linderos, como ya ha ocurrido varias veces.

Que los terrenos linderos a las vías deben ser desmalezados por la empresa concesionaria pero antes que todo está la salud y la seguridad de los vecinos y por ello el Municipio como ente que nos debe defender a todos los pergaminenses, primero debe cuidar a los vecinos y luego gestionar para que le sean reparados los gastos.

Que los vecinos del lugar pagan puntualmente sus tasas de Limpieza y conservación de la vía pública y por lo tanto el municipio debe cumplir con su obligación y responsabilidad de desmalezar el lugar.

Que se observa como el personal municipal corta el pasto en lugares céntricos o en el parque municipal donde existe gran afluencia de personas...pero pergaminenses son todos y por lo tanto en todos los rincones de la ciudad tiene la responsabilidad el intendente municipal y sus subordinados del área de Servicios Públicos de cuidar el estado de los pastizales.

Que la salubridad y la seguridad de los vecinos del lugar necesitan la urgente acción del municipio.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º: Recomendar al Departamento Ejecutivo del Municipio de Pergamino que -----en forma urgente realice el desmalezamiento de los terrenos linderos a las vías del ferrocarril NCA en su intersección con calle Virgen de Lourdes.-

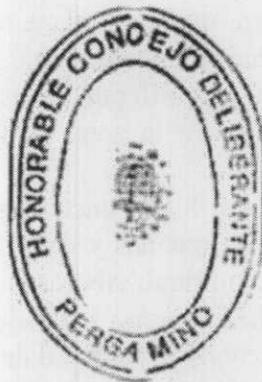
ARTICULO 2º: Recomendar al Departamento Ejecutivo del Municipio de Pergamino que -----establezca un cronograma anual de trabajos de desmalezamiento de los terrenos linderos a la vías del ferrocarril NCA en la extensión que va desde su intersección con calle E. Carriego y hasta la intersección con la ruta 188.-

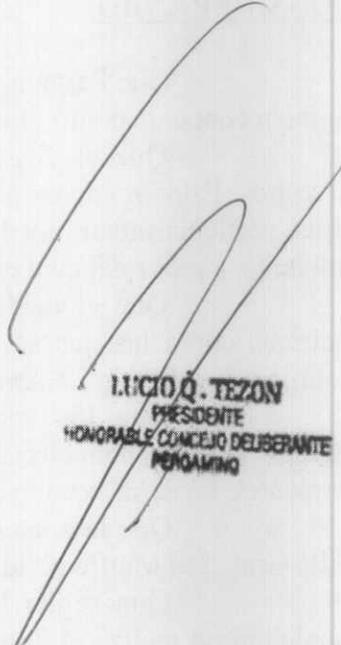
ARTICULO 3º: Recomendar que luego de realizados los trabajos de desmalezamiento, en -----salv guarda de la salubridad pública, se tomen todas las acciones necesarias y suficientes para que los responsables del ferrocarril NCA cubran los costos de la tarea.

PERGAMINO, 24 de Febrero de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 2965/17


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO